



Asamblea General

Distr. general
5 de marzo de 2019
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

40º período de sesiones

25 de febrero a 22 de marzo de 2019

Tema 3 de la agenda

**Promoción y protección de todos los derechos humanos,
civiles, políticos, económicos, sociales y culturales,
incluido el derecho al desarrollo**

Libertad de religión o de creencias* **

Informe del Relator Especial sobre la libertad de religión o de creencias

Resumen

En su informe, el Relator Especial sobre la libertad de religión o de creencias, Ahmed Shaheed, explora la libertad de religión o de creencias y la libertad de expresión, dos derechos estrechamente interrelacionados que se refuerzan mutuamente. El Relator Especial hace una breve reseña de las normas que rigen los límites a esas libertades en el marco jurídico internacional de derechos humanos, analiza algunos de los principales ejemplos de restricciones impuestas a la libertad de expresión por motivos relacionados con la religión o las creencias y examina las justificaciones que con frecuencia se ofrecen para justificar su imposición. Teniendo en cuenta lo anterior, aborda además una serie de casos representativos. El Relator Especial llega a la conclusión de que las iniciativas y los planes de acción elaborados en el último decenio para materializar las obligaciones contraídas por los Estados en virtud del artículo 20 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos deben seguir guiando a los Gobiernos y a los agentes de la sociedad civil en su labor.

* El presente documento se presenta con retraso para poder incluir en él la información más reciente.

** Los anexos del presente informe se distribuyen tal como se recibieron.



I. Actividades del Relator Especial desde agosto de 2018

1. En su resolución 31/16, aprobada en marzo de 2016, el Consejo de Derechos Humanos prorrogó el mandato del Relator Especial sobre la libertad de religión o de creencias por un período de tres años. En su 32º período de sesiones, el Consejo nombró Relator Especial a Ahmed Shaheed, que empezó a desempeñar sus funciones el 1 de noviembre de 2016.

2. En el último informe provisional que presentó a la Asamblea General en su septuagésimo segundo período de sesiones (A/73/362) figura un resumen de las actividades que llevó a cabo el titular del mandato entre el 1 de noviembre de 2017 y el 31 de julio de 2018. Además, fue invitado a una serie de reuniones y consultas sobre la libertad de religión o de creencias, incluidos el seminario internacional sobre la islamofobia, organizado por la Comisión Permanente Independiente de Derechos Humanos de la Organización de Cooperación Islámica (OCI), que se celebró en Estambul los días 17 y 18 de septiembre de 2018, y el Foro Interreligioso del Grupo de los 20 (G20), celebrado en Buenos Aires del 26 al 28 de septiembre. También participó en una conferencia nacional sobre la promoción de la libertad de religión o de creencias, celebrada en Oslo en noviembre, un taller de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) sobre una guía práctica denominada “#faith4rights”, que se celebró en Collonges (Suiza) los días 13 y 14 de diciembre, y una actividad paralela sobre la lucha contra el antisemitismo en Europa y otras regiones, celebrada en Ginebra el 17 de diciembre.

3. El Relator Especial realizó asimismo una visita a Túnez del 9 al 19 de abril. En 2018, envió 39 comunicaciones y emitió 20 comunicados de prensa para elevar su voz contra la violación de la libertad de religión o de creencias en distintos países. También formuló solicitudes de visita a la Arabia Saudita, Malasia, los Países Bajos y Sri Lanka. Estos dos últimos Estados aceptaron las solicitudes recibidas.

II. Introducción: libertad de pensamiento, conciencia, religión o creencias, opinión y expresión

4. La era actual ofrece oportunidades sin precedentes para la expresión y la interacción humanas, impulsadas por una movilidad personal y avances sin parangón en la información y las comunicaciones que han aumentado la rapidez y ampliado el volumen de esos intercambios. Al mismo tiempo, han resurgido viejas restricciones, que se suman a la aparición de nuevas limitaciones jurídicas y extrajurídicas a la libertad de expresión impuestas por instancias estatales y no estatales. Entre estas limitaciones figuran la recuperación de la legislación contra la blasfemia y la apostasía, la proliferación de leyes de orden público y un uso creciente de estas para restringir la libertad de expresión de opiniones consideradas ofensivas para las comunidades religiosas o de creencias, junto con un aumento de las inversiones en estrategias de lucha contra la incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia por motivos de religión o de creencias.

5. La importancia de la libertad de opinión y de expresión para el propio desarrollo, la búsqueda de la verdad, la legitimación democrática y la protección de otros derechos humanos es patente. No cabe duda de que la libertad de expresión también es indispensable para el disfrute de todos los demás derechos, como el derecho a un recurso y a reparación, así como la posibilidad de exigir que los garantes de derechos rindan cuentas. Su trascendencia para el disfrute de la libertad de religión o de creencias no es una excepción. Habida cuenta de que se refuerzan mutuamente, los destinos de estos dos derechos están vinculados, de modo que la vulneración de uno de ellos equivale a menudo a un intento de socavar el otro.

6. En muchos sentidos, los dos derechos hablan de la naturaleza polifacética de la expresión humana como vehículo para explorar la opinión, expresar el pensamiento, buscar la verdad y manifestar las propias creencias, ya sea individualmente o en comunidad con otras personas, en la medida en que el marco jurídico para asegurar ambas libertades

reconoce tanto la naturaleza inderogable de la protección de la dimensión interna de estos derechos (*forum internum*) como la limitada necesidad de restringir en ciertos casos su ejercicio público con el fin de mitigar cualquier efecto negativo que pueda tener sobre otros derechos humanos y la seguridad y el orden públicos.

7. Además, un aspecto fundamental de la libertad de religión o de creencias, a saber, el derecho a manifestarse pacíficamente, depende del grado de protección que se otorgue a la libertad de expresión, tanto verbal como no verbal, facilitada por múltiples medios. Asimismo, cuando no se respeta la libertad de pensamiento y de conciencia, es probable que tampoco se observe el derecho a la libertad de opinión y de expresión. Por tanto, en lugar de considerar que estos dos derechos compiten entre sí, hay que considerar que se refuerzan mutuamente y que están en un marco de derechos humanos que son universales, inalienables, indivisibles e interdependientes y que están interrelacionados.

8. A pesar de la estrecha relación existente entre estos dos derechos, el ex Relator Especial Heiner Bielefeldt, en el informe que presentó al Consejo de Derechos Humanos en su 31^{er} período de sesiones, señaló la prominencia de las tergiversaciones antagónicas respecto de estos dos derechos, incluida la opinión de que la relación entre la libertad de religión o de creencias y la libertad de expresión es incongruente y que estas libertades son irreconciliables. El ex Relator Especial planteó que la prevalencia de este punto de vista puede deberse a la noción de que “la libertad de expresión favorece los debates francos y abiertos, en los que hay cabida para las caricaturas y las provocaciones satíricas que pueden resultar ofensivas para algunas personas”, mientras que “la libertad de religión o de creencias, por el contrario, suele invocarse ante casos de provocación excesiva en relación con cuestiones religiosas” (A/HRC/31/18, párr. 5). Esas opiniones sobre la rivalidad de los dos derechos surgen con frecuencia en los debates de política acerca de cómo responder a los desafíos que plantean la creciente interconexión y los cambios demográficos. Esto es particularmente cierto cuando surgen nuevas comunidades religiosas o de creencias, que pueden sumarse a opiniones sobre el papel de la religión o de las creencias en la vida pública que difieren de las que prevalecen en otros ámbitos.

9. La fetua de 1989 contra Salman Rushdie por su novela *Los versos satánicos*, que muchos musulmanes consideraron blasfema, y las publicaciones de *Charlie Hebdo* que dieron lugar a un atroz atentado en las oficinas de la redacción, figuran entre los ejemplos que a menudo se mencionan como prueba de que existe una relación de rivalidad. Al igual que otros muchos incidentes anteriores y posteriores, el caso Rushdie¹ dio lugar a una oleada de protestas, hostilidad y violencia contra escritores, editores, artistas y sus defensores, que incluyeron episodios más o menos prolongados de violencia en nombre de la religión o de las creencias que se llevaron a cabo en una parte del mundo con objeto de transmitir un mensaje a otra parte, lo que recuerda aún más hasta qué punto llega hoy la interconexión en el planeta. Estos acontecimientos han contribuido a una serie de debates, algunos de ellos poco constructivos, sobre la necesidad de definir normas adaptadas al presente para promover el respeto de derechos inviolables en medio de dinámicas sociales emergentes y siempre cambiantes.

10. Para muchos, equiparar una afrenta a la sensibilidad religiosa con un delito se contraponen claramente al papel fundamental que desempeña la libertad de expresión, que solo puede limitarse en circunstancias excepcionales, independientemente de su potencial para ofender, conmocionar o perturbar. Así, la respuesta de algunos Estados ha sido eliminar las restricciones a la expresión de opiniones relacionadas con la religión o las creencias, en particular las leyes contra la blasfemia. No obstante, otros insisten en que algunas opiniones pueden ser tan sumamente ofensivas o destilar tanto odio que no deben ser protegidas. En ese sentido, algunos Estados se han inclinado por promulgar leyes que protejan las sensibilidades religiosas o tipifiquen como delito el “discurso de odio”. Las repercusiones que esas medidas han tenido en la libertad de religión o de creencias son múltiples.

¹ Véanse las referencias de los anteriores titulares de mandatos en E/CN.4/1993/62, párr. 79; E/CN.4/2002/73, párrs. 100 y 101, y A/HRC/7/10/Add.3, párr. 49.

11. Aproximadamente el 58 % de las 665 comunicaciones transmitidas por los relatores especiales sobre la libertad de religión o de creencias a los Estados Miembros de las Naciones Unidas desde 2004 se refieren a la libertad de expresión, conciencia y religión o creencias. El Relator Especial desea expresar su preocupación por los numerosos informes que ha recibido en los que se detallan actividades de vigilancia, intimidación y acoso, acciones judiciales, amenazas de lesiones corporales, torturas y asesinatos como consecuencia de actos que han rebasado los límites impuestos por la ley o por las convenciones sociales a las manifestaciones pacíficas del pensamiento, la conciencia y la religión o las creencias, o que han ofendido la sensibilidad de otras personas denigrando lo que estas consideraban sagrado.

12. Habida cuenta de las limitaciones del sistema de comunicaciones en el marco de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, esta información no es más que un indicador de la magnitud del problema. El número de comunicaciones enviadas por ese sistema depende del acceso a información fiable, el consentimiento de las presuntas víctimas, la capacidad de procesar la información a tiempo, la disponibilidad de opciones alternativas y otros factores. No obstante, el Relator Especial observa que los datos disponibles ponen de manifiesto la relación inextricable que existe entre el grado de protección de la libertad de expresión y la medida en que se respeta y disfruta de la libertad de religión o de creencias. Esta información demuestra hasta qué punto los Estados interpretan incorrectamente los motivos para imponer las limitaciones previstas en los artículos 18 y 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y en qué medida combinan la incitación intencionada con actos hostiles o violentos (que los Estados tienen el deber de prohibir en virtud del artículo 20, párrafo 2) con expresiones que dan lugar a violencia contra el orador (esa violencia equivaldría en última instancia a un “veto del reventador de mítines”). Por consiguiente, las limitaciones a la libertad de expresión que no cumplen los criterios establecidos en el artículo 19 del Pacto pueden constituir uno de los obstáculos más importantes y frecuentes al cumplimiento de la Declaración sobre la Eliminación de Todas las Formas de Intolerancia y Discriminación Fundadas en la Religión o las Convicciones, de 1981.

13. En el presente informe se ofrece un breve resumen del régimen de limitaciones consagrado en el marco jurídico internacional de derechos humanos, se exploran algunos de los ejemplos más destacados de restricciones a la libertad de expresión por motivos relacionados con la religión o las creencias, y se examinan las justificaciones que con frecuencia se ofrecen para imponerlas². Los efectos de esas limitaciones en un aspecto esencial de la libertad de religión o de creencias, a saber, el derecho de las personas a manifestar su religión o sus creencias, se analizarán examinando casos representativos que ilustran la preocupación del Relator Especial. El hecho de que la atención se centre en las víctimas es coherente con un enfoque basado en los derechos humanos y constituye un intento de explicar los resultados concretos de los debates abstractos a los que se han acostumbrado muchos de quienes han intervenido en esta cuestión. Por último, el Relator Especial reconoce la complejidad de la cuestión que nos ocupa y los problemas a que se enfrentan muchos Estados ante la necesidad de estrategias profundas para hacer frente a situaciones apremiantes, a menudo emotivas. Por tanto, en la sección final del informe se describe un enfoque selectivo para abordar las tensiones que a menudo generan los intereses contrapuestos de diversas partes en una sociedad determinada y se destacan los instrumentos desarrollados al amparo de diversas iniciativas de las Naciones Unidas para orientar y ayudar a los Estados en sus esfuerzos.

III. Marco internacional de derechos humanos

14. La libertad de expresión es necesaria para el disfrute pleno y efectivo de las libertades de pensamiento, de conciencia y de religión o creencias. Las protecciones de esas

² El presente informe no abarca las restricciones impuestas a la expresión religiosa para proteger los derechos y libertades fundamentales de los demás (como los discursos homofóbicos y misóginos); estas se analizarán en un futuro informe.

libertades se formulan de manera análoga³. No se puede disfrutar plenamente de una sin las otras ni en ausencia del derecho a la privacidad, la libertad de asociación y la libertad de reunión pacífica. Eso invita a pensar que los dos derechos no solo son interdependientes, sino que existen en un continuo jurídico con una mirada de otros derechos⁴. Por consiguiente, es más adecuado considerar que la relación entre estos derechos es de refuerzo mutuo, no de tensión o jerarquía.

15. No obstante, a menudo se considera que entre estas dos libertades existe una relación competitiva, y muchos Estados tratan de “equilibrar” los dos derechos, de modo que la libertad de religión o de creencias parece salir victoriosa en unas partes del mundo y la libertad de expresión en otras. En el primer caso, la alarma entre los mecanismos de rendición de cuentas y aplicación de la ley a menudo salta ante intrusiones en la libertad de expresión y el consiguiente aumento de repercusiones negativas para otros derechos. Quienes se oponen a que se amplíe el alcance de los límites a la libertad de expresión en relación con la religión o las creencias más allá de lo establecido en los artículos 18, párrafo 3, 19, párrafo 3, y 20, párrafo 2, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos suelen criticar los límites por su vaguedad, las rigurosas sanciones impuestas y la frecuencia con que se emplean (y usan indebidamente); se observa un marcado contraste con los estrechos confines para los límites a las libertades de expresión y de religión o creencia establecidos por el derecho internacional de los derechos humanos. Estas voces críticas llaman la atención sobre el derecho internacional, que establece que los seres humanos son titulares de derechos que pueden tener o adoptar una religión o creencia, o bien cambiarla, si lo desean, sin temor a sufrir discriminación, hostilidad o violencia por ese motivo. No obstante, las religiones o creencias en sí no son inmunes a la crítica, el rechazo o el insulto en la medida en que estos no menoscaben el derecho de las personas a tener o adoptar una creencia de su elección (A/HRC/2/3, párr. 37).

16. Según estos opositores a la ampliación del alcance de las limitaciones, los intentos de proteger de las críticas el dogma religioso no suponen un conflicto entre derechos humanos, sino que son indicativos de que los principios de derechos humanos se están aplicando incorrectamente. Además, la libertad de religión o de creencias no otorga a los creyentes el derecho a que se proteja su religión o sus creencias de todo comentario adverso, sino que les confiere principalmente el derecho a actuar pacíficamente de conformidad con sus creencias (A/HRC/2/3, párr. 37). Señalan que las manifestaciones de la religión o de las creencias tienen que respetar los derechos y libertades fundamentales de los demás y pueden estar sujetas a limitaciones por esos motivos. A este respecto, los Estados tienen la obligación de prohibir toda apología del odio religioso que constituya incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia (art. 20, párr. 2, del Pacto). Quienes proponen restricciones a la libertad de expresión también sostienen que los límites constituyen una amenaza inherente al ejercicio del derecho a la libertad de religión o de creencias para todos, ya que esas restricciones se dirigen habitualmente a religiones o creencias minoritarias cuya existencia misma puede poner en tela de juicio las convicciones de las comunidades religiosas mayoritarias. Aquellas incluyen las creencias de los ateos y humanistas que, por definición, constituyen una blasfemia a los ojos de distintos grupos religiosos.

17. Sin embargo, al igual que ocurre con la libertad de manifestar la religión o las creencias, la libertad de expresión no es absoluta. El ejercicio de ambas libertades puede limitarse en interés de la seguridad, el orden, la salud y la moral públicos, así como de salvaguardar los derechos y libertades de otros y, en el caso de la libertad de expresión, la seguridad nacional. Según el derecho internacional, esas limitaciones tienen que: a) imponerse por razones permisibles; b) estar claramente articuladas en la ley para que los individuos puedan saber con certeza qué conducta está prohibida; c) ser demostrablemente necesarias y constituir la medida menos intrusiva posible para lograr el objetivo perseguido; y d) no ser discriminatorias ni destructivas del propio derecho, que se ha de seguir protegiendo con las debidas garantías procesales, incluido el acceso a recursos.

³ No obstante, hay diferencias. La expresión de opiniones relacionadas con la religión o las creencias no puede restringirse por motivos de seguridad nacional, pero sí la libertad de expresión.

⁴ Malcolm D. Evans, "The freedom of religion or belief and the freedom of expression", *Religion and Human Rights*, vol. 4, núm. 2 y 3 (2009), pág. 206.

18. En virtud del derecho internacional se reconoce que la libertad de expresión es tan crucial para la sociedad democrática que los criterios han de ser muy exigentes incluso para determinar los factores que pueden desencadenar la aplicación de restricciones para proteger a las personas ante incitaciones susceptibles de provocar múltiples daños. Este principio protege del abuso de esas limitaciones y de controles arbitrarios de la libertad de pensamiento y de debate, que son requisitos previos para una democracia sana y estable. Además, la interrelación entre la libertad de religión o de creencias y la libertad de expresión fue reconocida por el Consejo de Derechos Humanos en su resolución 16/18 y analizada con más detalle en el Plan de Acción de Rabat sobre la prohibición de la apología del odio nacional, racial o religioso que constituye incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia. Como afirmó el Sr. Bielefeldt, ex Relator Especial, los Estados deben crear condiciones favorables para que todas las personas puedan disfrutar del derecho a la libertad de religión o de creencias. Ello requiere, entre otras cosas, que se adopten medidas para eliminar todas las formas de intolerancia, estigmatización y estereotipos negativos de las personas en razón de su religión o de sus creencias, y que se apliquen políticas eficaces para prevenir los actos de violencia o la incitación a cometerlos (A/HRC/31/18, párr. 9).

19. A ese respecto, en el Plan de Acción de Rabat se subraya que los dirigentes políticos y religiosos deben abstenerse de utilizar mensajes que puedan incitar a la violencia, la hostilidad o la discriminación, deben pronunciarse con firmeza y prontitud contra el “discurso de odio” y deben dejar claro que la violencia no se puede justificar aduciendo la existencia de provocaciones previas (A/HRC/22/17/Add.4, apéndice, párr. 36). Aunque algunas figuras influyentes en el seno de las comunidades religiosas han sido una fuente de incitación, hay que seguir fomentando su importante papel en la denuncia de violaciones de los derechos humanos y en la condena del uso de la religión para justificar el extremismo violento o las violaciones de los derechos humanos.

20. En el marco de otras iniciativas, se han promovido medidas que pueden adoptar diversos agentes estatales y de la sociedad civil para luchar contra la discriminación y la violencia perpetradas en nombre de la religión o de las creencias. El objetivo común es promover los derechos humanos y defender la libertad de religión o de creencias. Por ejemplo, el Plan de Acción para Líderes y Agentes Religiosos de Prevención de la Incitación a la Violencia que Podría Dar Lugar a Crímenes Atroces (Plan de Acción de Fez) empezó a aplicarse en julio de 2017 después de la celebración de una serie de talleres regionales dirigidos por la Oficina sobre la Prevención del Genocidio y la Responsabilidad de Proteger, que reunió a un grupo diverso de agentes religiosos, expertos en derechos humanos y defensores y organizaciones de la sociedad civil, con el fin de prevenir la incitación a la violencia que podría conducir a crímenes atroces⁵.

21. El marco “Fe para los Derechos”, que se puso en marcha en marzo de 2017 bajo los auspicios del ACNUDH y cuenta con la participación de agentes religiosos y expertos internacionales en derechos humanos, se basa en las ideas recogidas en el Plan de Acción de Rabat sobre el papel positivo que los agentes religiosos pueden desempeñar para responder a la incitación a la violencia. El objetivo del marco Fe para los Derechos es movilizar recursos basados en la fe para promover el marco de los derechos humanos, en particular reconociendo la interdependencia de la libertad de expresión y la libertad de religión o de creencias⁶. La Declaración de Beirut sobre la Fe para los Derechos y sus 18 compromisos promueven la determinación de no oprimir las voces y opiniones críticas sobre cuestiones de religión o creencias, por equivocadas u ofensivas que puedan considerarse, en nombre de la “inviolabilidad” del tema en cuestión (véanse los anexos I y II). Haciéndose eco del Plan de Acción de Rabat, los 18 compromisos también incluyen un llamamiento a los Estados que todavía cuentan con leyes contra la blasfemia o la apostasía para que las deroguen, haciendo hincapié en que sofocan la libertad de pensamiento, conciencia y religión o creencias, así como un diálogo y un debate saludables sobre cuestiones religiosas.

⁵ Véase www.un.org/en/genocideprevention/advising-and-mobilizing.shtml.

⁶ Véase www.ohchr.org/EN/Issues/FreedomReligion/Pages/FaithForRights.aspx.

22. En reconocimiento a la importancia de las medidas a largo plazo, los 18 compromisos incluyen un nuevo proyecto para perfeccionar los planes de estudio, el material didáctico y los libros de texto siempre que algunas interpretaciones religiosas, o la forma en que se presentan, puedan dar lugar a la percepción de que se tolera la violencia o la discriminación. Entre los 18 compromisos también figura la defensa de la libertad de cátedra y la libertad de expresión de conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos, en particular para los académicos que estudian religión, lo que fomenta la noción de que las creencias religiosas pueden ser objeto de nuevos desafíos y constituir una fuente que facilite el pensamiento libre y creativo.

23. Estas iniciativas ponen de relieve el creciente consenso en la comunidad internacional de derechos humanos acerca de que las leyes contra la blasfemia son contrarias a la promoción de los derechos humanos para todas las personas (A/HRC/22/17/Add.4, apéndice, párr. 19). Así pues, la normativa internacional es clara: los Estados no pueden imponer castigos por insultos, críticas u ofensas a ideas, iconos o lugares religiosos, y la legislación no puede utilizarse para proteger los sentimientos de las comunidades religiosas. Con ese espíritu, varios países, entre ellos Noruega, los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y, más recientemente, Dinamarca, Malta, Irlanda y el Canadá, han derogado leyes contra la blasfemia. No obstante, es importante señalar que en muchos países siguen vigentes, y que Gobiernos de todo el mundo están recurriendo a la legislación para proteger los sentimientos de las personas o incluso la doctrina religiosa, o están tratando de legislar sobre la urbanidad.

IV. Las restricciones a la libertad de expresión y sus repercusiones en la libertad de religión o de creencias

24. Mientras que buena parte de la comunidad internacional está alcanzando un consenso sobre la inconveniencia de la legislación contra la blasfemia, aún hay muchas sociedades que no siguen ese camino. En casi el 47 % de los países y territorios hay leyes o políticas que penalizan la blasfemia, la apostasía o la difamación de las religiones⁷. Esos países siguen debatiendo si es legítimo imponer restricciones legales a la libertad de expresión cuando ofenda las sensibilidades religiosas, o prohibir la expresión de opiniones que fijen estereotipos negativos de un grupo o comunidad dando a entender que los valores y las acciones de toda esa comunidad pueden definirse en función de los actos de terrorismo u otras acciones ilegales o antisociales que hayan cometido algunos de sus miembros.

25. Los individuos o los Estados pueden abogar por que se impongan restricciones a la blasfemia basadas en la percepción de que la libertad de expresión puede causar una afrenta a lo "sagrado" y, por tanto, a la sensibilidad de otras personas⁸. Las restricciones a la libertad de expresión en relación con la religión o las creencias, incluida la legislación contra la blasfemia y contra la "difamación de las religiones", se han promovido por esos motivos. Algunos defensores de esas restricciones sostienen que tales leyes contribuyen a mantener la armonía o la paz religiosas. Su finalidad es proteger la sensibilidad religiosa de los fieles de las confesiones mayoritarias o minoritarias frente al insulto o la ofensa y también frente a la hostilidad o la violencia que puedan surgir en respuesta a esas afrentas⁹.

26. Algunos de estos defensores opinan que no se prohíben en suficiente medida los discursos que estereotipan negativamente determinadas religiones, lo que supone una amenaza para la armonía mundial y social y para los derechos de los fieles de esas

⁷ Joelle Fiss, "Anti-blasphemy offensives in the digital age: when hardliners take over", documento de análisis, núm. 25 (Washington D. C., Brookings Institute, 2016).

⁸ Neville Cox, "Blasphemy and Defamation of Religion Following Charlie Hebdo" en *Blasphemy and Freedom of Expression: Comparative, Theoretical and Historical Reflections after the Charlie Hebdo Massacre*, Jeroen Temperman y András Koltay, eds. (Cambridge, Cambridge University Press, 2017), pág. 59.

⁹ Véase, por ejemplo, la legislación nacional resumida por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en *Otto Preminger-Institute v. Austria*, demanda núm. 13470/87, sentencia de 20 de septiembre de 1994, *Wingrove v. the United Kingdom*, demanda núm. 17419/90, sentencia de 25 de noviembre de 1996, y *E. S. v. Austria*, demanda núm. 38450/12, sentencia de 25 de octubre de 2018.

religiones. Esa amenaza adopta la forma de discriminación, violaciones del derecho a la privacidad, elaboración de perfiles raciales o religiosos y violencia. Según ciertos defensores de esas restricciones, para el verdadero creyente, las convicciones más arraigadas —como las inspiradas por las creencias religiosas— constituyen un fundamento inalterable de la identidad humana, análogo a la raza, la etnia y otras características consideradas inmutables. Así pues, los ataques a una característica definitoria, como la religión o las creencias (que las personas utilizan para definirse a sí mismas y por el otros las definen) constituyen un motivo de prohibición, del mismo modo que la legislación sobre el “discurso de odio” se aplica para proteger a las personas o los grupos vulnerables que son objeto de ataques por motivos de raza, origen étnico, género u orientación sexual. Si bien hay elementos de intolerancia religiosa que se solapan con el racismo, la equiparación de ambos conduce a serios problemas, como se explica a continuación.

27. Además, algunos Estados se basan en leyes de orden público para limitar la expresión de opiniones que puedan ofender las creencias de la mayoría de la población. Prohíben los ataques contra las creencias religiosas que puedan considerarse blasfemos, o bien limitan la expresión de opiniones relativas a la religión o las creencias que entren en conflicto con las de la mayoría, por ejemplo, sobre el papel de la religión en la vida pública, con lo que se amplía el alcance de las limitaciones a la libertad de expresión de opiniones acerca de la religión o las creencias con fines que trascienden los establecidos en el derecho internacional. Mientras tanto, incluso en países en que la manifestación de esos puntos de vista no está restringida más allá de lo establecido en el derecho internacional de los derechos humanos, siguen planteándose cuestiones sobre cómo deben responder los agentes de la sociedad —como los medios de comunicación— ante discursos que algunos miembros de la sociedad consideran ofensivos o blasfemos.

28. Las restricciones que se imponen a la expresión de opiniones relacionadas con la religión o las creencias pueden dividirse en dos grandes categorías. La primera comprende la legislación destinada a proteger la religión, las creencias, las ideas o los iconos frente a la crítica, el rechazo o el insulto. Esto incluye las leyes contra la apostasía, la blasfemia y la difamación, así como las de orden público. La segunda categoría incluye la legislación promulgada con la intención de proteger a las personas frente al “discurso de odio” motivado por la religión o las creencias.

29. En 2017, había leyes vigentes contra la blasfemia y la difamación de las religiones en más de 70 países de todos los grupos geográficos de las Naciones Unidas. Podría decirse que la legislación contra la blasfemia y la legislación contra la difamación de las religiones son dos caras de la misma moneda. Las leyes contra la blasfemia representan un intento de proteger de la crítica la doctrina religiosa y lo que se considera sagrado, mientras que las leyes contra la difamación restringen la libertad de expresión en un intento de prevenir las ofensas gratuitas a los creyentes, no a las creencias. El objetivo predominante de la legislación contra la blasfemia consiste en proteger las religiones mayoritarias, pero algunas de esas leyes también tienen por objeto proteger las religiones minoritarias o a sus figuras. Al menos 20 países cuentan con legislación de esas características. Por lo general, protegen todas las religiones de la denigración y, al menos en teoría, se aplican por igual a las religiones mayoritarias y minoritarias. En cierto modo, la intención subyacente de la legislación contra la difamación de las religiones imita a la de la legislación destinada a combatir el “discurso de odio”, pero aborda su objetivo de proteger a los creyentes de la estigmatización, la discriminación y la violencia actuando contra el menosprecio a sus creencias religiosas. Por otra parte, las leyes contra el “discurso de odio” son un intento de limitar las expresiones que inciten al odio y den lugar a hostilidad, discriminación o violencia.

30. La apostasía está penalizada en al menos 20 países. Una persona que renuncie a su religión puede ser considerada como apóstata y sometida a un castigo que puede incluso llegar a ser la pena capital. El Comité de Derechos Humanos ha subrayado que en ninguna circunstancia puede aplicarse la pena de muerte como sanción contra una conducta cuya penalización en sí constituya una vulneración del Pacto, incluida la apostasía¹⁰. En las jurisdicciones en las que se utiliza la legislación contra la apostasía para hacer cumplir el

¹⁰ Véase Comité de Derechos Humanos, observación general núm. 36 (2018) sobre el derecho a la vida.

dogma religioso, esas leyes se justifican a menudo sobre la base de la doctrina religiosa. Su objetivo es prevenir el rechazo o la corrupción de la doctrina ortodoxa. Esta es defendida como si se tratara de la obligación divina de los seguidores de la fe, cuyos compromisos personales se hacen cumplir a través de las políticas públicas. Las leyes contra la apostasía se utilizan para imponer efectivamente el monopolio de ciertas creencias religiosas y para legislar el comportamiento social restringiendo las libertades civiles. Ningún Gobierno ha apoyado expresamente la práctica takfirí, consistente en acusar a musulmanes, especialmente a los que ocupan cargos directivos, de no estar suficientemente comprometidos con la religión, y en algunos países, como Túnez, está tipificada como delito. No obstante, la existencia de legislación contra la apostasía puede alentar a pandillas y grupos parapoliciales a ejercer esa práctica.

31. Las leyes contra la conversión prohíben los intentos de convertir a las personas de religión y, en algunos casos, también imponen castigos a los conversos. En 2015, había 99 países que limitaban las iniciativas de algunos o todos los grupos religiosos para ganar adeptos, frente a 79 países en 2009¹¹. Esa cifra incluye el 16,4 % de todos los Estados del mundo que prohibían el proselitismo, es decir, las actividades destinadas a promover la conversión de personas a religiones minoritarias, y el 45,2 % de todos los Estados que prohibían el proselitismo a clérigos o misioneros extranjeros¹². En 2015, los intentos de conversión dieron lugar a hostilidades sociales que no se materializaron en violencia física en 25 países. En 27 países se produjeron incidentes que incluyeron violencia física. Algunos opositores al derecho a hacer proselitismo sin restricciones sostienen que es necesario establecer límites para preservar el orden social. Señalan que cuando la rivalidad entre grupos religiosos es hostil, cuando hay una historia de violencia religiosa o cuando los intentos de otorgar a la religión un papel en la vida pública van en contra de las opiniones del Estado sobre ese papel, las restricciones al proselitismo por grupos antagónicos pueden contribuir a mantener la armonía social y evitar más conflictos. Otros mantienen que el proselitismo se puede (y debe) restringir si va dirigido a poblaciones vulnerables o se apoya en métodos coercitivos o fraudulentos para intentar engañar, amenazar u obligar a las personas a cambiar de religión¹³. Esa legislación suele vulnerar tanto el *forum internum* como el *forum externum* del derecho a la libertad de religión o de creencias¹⁴.

32. En algunos casos, las leyes de orden público se utilizan para penalizar e impedir la expresión de opiniones que ofendan la sensibilidad religiosa. Esas leyes se justifican por el hecho de que hay que proteger la paz pública frente a las acciones de personas ofendidas. Las leyes de orden público también pueden utilizarse para impedir formas protegidas de manifestación de la religión o de las creencias, como el proselitismo y la no adhesión a las convenciones religiosas o sociales establecidas. Las disposiciones legislativas de orden público, por ejemplo, se han utilizado para prohibir reuniones públicas para la oración, el proselitismo u otras manifestaciones públicas de creencias religiosas. Estudios empíricos revelan que en alrededor del 6,8 % de los países se ha restringido la observancia pública de prácticas religiosas, incluidas las fiestas religiosas y el *sabbat*, y en un 10,2 % se han restringido las actividades religiosas fuera de los centros de culto y la exhibición pública de símbolos religiosos por particulares u organizaciones privadas, como atuendos religiosos, presencia o ausencia de vello facial, belenes e iconos¹⁵.

33. Como ya se ha dicho, la legislación contra la blasfemia ha caído progresivamente en desgracia. Parece que los Estados tienden a promulgar legislación contra el “discurso de odio”. Sin duda, esta es importante, sobre todo para la protección de las minorías y otros grupos vulnerables. De hecho, el artículo 4 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y el artículo 20 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos requieren que los Estados prohíban el “discurso de odio”. Sin embargo, un enfoque acrítico del desarrollo y la aplicación de leyes contra el “discurso de odio” puede resultar problemático. Si se formulan en términos vagos

¹¹ Jonathan Fox, "Equal opportunity oppression: religious persecution is a global problem", *Foreign Affairs*, 31 de agosto de 2015.

¹² *Ibid.*

¹³ Véase A/67/303.

¹⁴ *Ibid.*

¹⁵ Fox, "Equal opportunity expression".

o se centran en la prohibición de contenidos específicos, estas leyes pueden convertirse de hecho en un medio efectivo para prohibir la blasfemia. Cuando la legislación contra el “discurso de odio” limita el objeto de la libertad de expresión, al margen de evaluaciones contextuales para decidir si la violencia es inminente o si existe la intención de incitar a la discriminación o la hostilidad aprovechando la libertad de expresión, los efectos pueden ser similares a los de una ley contra la blasfemia. Las leyes así formuladas se aplican a menudo para reforzar el discurso y las opiniones políticas, sociales y morales dominantes de una sociedad determinada. Con frecuencia se utilizan para atacar las voces de la oposición y la disidencia, así como para censurar a las minorías. De ese modo, los Estados utilizan la legislación para combatir el “discurso de odio” contra las mismas minorías que estas leyes están destinadas a proteger. En algunos casos, la legislación contra el “discurso de odio” se utiliza incluso para restringir la promoción de la cultura e identidad de las minorías, o bien la expresión de las inquietudes de estas por la discriminación que pueden sufrir por parte de la mayoría¹⁶.

34. Los Estados tienen que reconocer estas distinciones para asegurar un mejor cumplimiento del derecho internacional de los derechos humanos, máxime si se tiene en cuenta que la religión y las creencias están estrechamente relacionadas con la identidad y, en ciertos contextos, se entrecruzan o se mezclan con la raza. Funcionan como características que las personas utilizan para definirse a sí mismas y por las que los demás las identifican. Los Estados tal vez deseen revisar la legislación que prohíbe toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituya incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia, a fin de que incluya definiciones explícitas, en particular sobre los siguientes términos: a) “odio” y “hostilidad”, que deben referirse a una emoción intensa de oprobio, enemistad y aborrecimiento respecto de un determinado grupo; b) “apología”, que debe entenderse que requiere la intención de promover públicamente el odio contra el grupo destinatario; y c) “incitación”, que debe referirse a las declaraciones sobre grupos nacionales, raciales o religiosos que causen un riesgo inminente de discriminación, hostilidad o violencia contra las personas pertenecientes a dichos grupos. Además, los Estados tal vez deseen velar por que: d) la promoción, por parte de diferentes comunidades, de un sentido positivo de la identidad del grupo no constituya un “discurso de odio”¹⁷.

V. Casos representativos

35. El debate sobre la manera en que la sociedad debe abordar expresiones que tienen que ver con la religión o las creencias y que algunos consideran ofensivas o blasfemas sigue siendo muy polémico, a pesar de las tendencias antes mencionadas. Si bien la protección de la seguridad, el orden, la salud y la moral públicos, los derechos y libertades de los demás es la finalidad o el objetivo prescritos de las restricciones a la expresión de opiniones relativas a la religión o las creencias de acuerdo con el derecho internacional¹⁸, esas restricciones tienen que ajustarse al régimen de limitaciones. Ya sea para luchar contra la estigmatización de los fieles de una determinada religión, promover el orden público, fomentar la armonía entre religiones o luchar contra la incitación, las leyes que castigan o impiden la crítica de la religión o de las creencias, o que censuran expresiones que puedan ofender la sensibilidad de los fieles a una determinada creencia, menoscaban efectivamente el disfrute de ese derecho, ya que no persiguen objetivos legítimos. De hecho, la protección de la libertad de ridiculizar y ofender mediante la expresión es inseparable de la garantía del derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión o de creencias.

¹⁶ Agnes Callamard, "Seminario de expertos sobre la relación entre los artículos 19 y 20 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos: Libertad de expresión y apología del odio religioso que constituye incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia", documento presentado en la reunión de expertos sobre los vínculos entre los artículos 19 y 20 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Ginebra, octubre de 2008.

¹⁷ Article 19, *Los principios de Camden sobre la libertad de expresión y la igualdad* (Londres, 2009), principio 12.1. Véase también el Plan de Acción de Rabat, párr. 21.

¹⁸ El artículo 19, párr. 3, del Pacto incluye como motivo adicional de limitación la protección de la seguridad nacional.

36. Además, debates como el actual acerca de los desafíos que plantean las tensiones percibidas entre la libertad de religión o de creencias y la libertad de expresión suelen darse en términos normativos y no se basan en la experiencia de las víctimas. Al mismo tiempo, esos desafíos se consideran a menudo un problema asociado a un determinado grupo de Estados, lo que es inexacto, además de contraproducente. En consecuencia, los argumentos, a menudo emotivos sobre esta cuestión no reconocen el costo humano que tienen las medidas descritas en la sección anterior y pasan por alto el hecho de que los desafíos resultantes de la fricción entre los dos derechos son universales. La relación de casos que se exponen a continuación, si bien dista mucho de ser exhaustiva para desentrañar el alcance del problema, ilustra las consecuencias que las restricciones a las expresiones relacionadas con la religión o las creencias, por bien intencionadas que sean en algunos casos, pueden tener en el disfrute del derecho por las personas y las comunidades.

A. La blasfemia y la difamación de las religiones

La comunidad musulmana ahmadí

37. Las leyes dirigidas a los musulmanes ahmadíes en el Pakistán persiguen esencialmente los objetivos de la legislación contra la blasfemia. Los ahmadíes se consideran a sí mismos musulmanes sunitas que siguen las enseñanzas de Mirza Ghulam Ahmad (nacido en 1835 en Qadian, en la región pakistaní del Punjab), a quien consideran un profeta no portador de ley que recibió inspiración para reformar y renovar la comunidad musulmana. No obstante, los musulmanes ortodoxos consideran que esa afirmación es herética y que constituye una vulneración del principio de finalidad del mensaje del Profeta Mahoma. Los ahmadíes han sido objeto de persecución sistemática a través de la discriminación y otras medidas represivas sancionadas por el Estado, entre las que figuran el cierre de sus negocios, escuelas y lugares de culto y el encarcelamiento de quienes infringen las restrictivas leyes impuestas a esa comunidad. Las medidas discriminatorias incluyen la denegación de los mismos derechos de ciudadanía que los que disfruta el resto de la población, por ejemplo, el derecho de postular a un cargo público. Ha habido casos de personas que han sido cesadas de sus cargos o forzadas a dimitir por su compromiso con las enseñanzas ahmadíes, o bien condenadas a muerte simplemente por practicar su fe. Los fieles de esta comunidad están sometidos a una campaña ininterrumpida de amenazas e intimidación y a actos de violencia y terrorismo, y cuentan con poca (o ninguna) protección de las autoridades. La persecución de los ahmadíes no se circunscribe al Pakistán, ya que han sufrido discriminación y violencia en otros países de mayoría musulmana debido al desacuerdo doctrinal sobre la reivindicación de la condición de profeta de Mirza Ghulam Ahmad.

Mohammed Shaikh Ould Mohammed Ould Mkhaitir

38. En el año 2013, el ingeniero mauritano Mohammed Shaikh Ould Mohammed Ould Mkhaitir publicó en un sitio web de noticias un artículo titulado “Religión, religiosidad y herreros”, en que criticaba el uso de la religión para justificar la esclavitud y destacaba el nexo entre religión, racismo y discriminación¹⁹. Se dictó orden de detención contra Mkhaitir, acusado de apostasía e insultos al Profeta Mahoma, delitos punibles con la pena capital. Cuando Mkhaitir se enteró de que las autoridades tenían la intención de detenerlo, se entregó voluntariamente. Después de ser detenido, persistieron las protestas contra su artículo. Aunque Mkhaitir se disculpó durante el juicio y explicó que nunca había pretendido insultar al Profeta, fue condenado a muerte. Al parecer, en el proceso se produjeron varias irregularidades procesales, como la omisión de una carta escrita por Mkhaitir poco después de su detención en la que afirmaba que no había tenido la intención de insultar al islam. En el período previo al juicio y durante la celebración de este, las amenazas de muerte fueron tan frecuentes que tres de los abogados de Mkhaitir renunciaron a seguir defendiéndolo. La sentencia de muerte dictada por el Tribunal fue condenada internacionalmente, también por los titulares de mandatos de procedimientos especiales.

¹⁹ En el segundo ciclo del examen periódico universal, el 17,5 % de todas las recomendaciones formuladas a Mauritania se centraron en la cuestión de la esclavitud.

No obstante, el Gobierno afirma que Mkhaitir había rebasado los límites de las formas de expresión protegidas y que no se vulneró su derecho a la libertad de religión o de creencias, habida cuenta de la reserva formulada por Mauritania al artículo 18 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. En enero de 2017, el Tribunal Supremo redujo su sentencia a dos años de prisión y una pequeña multa. No obstante, sigue privado de libertad en un lugar desconocido, con poco o ningún acceso a sus abogados, y al parecer está gravemente enfermo.

Asia Bibi

39. Asia Bibi fue condenada por blasfemia en noviembre de 2010 y sentenciada a muerte. Trabajaba como jornalera en la aldea de Ittan Wali, al oeste de Lahore (Pakistán), donde ella y su familia eran los únicos cristianos. Al parecer, Bibi fue acusada de profanar una taza destinada a sus compañeros de trabajo musulmanes por haberla usado para beber agua, sobre la base de que, como cristiana, era impura y tenía prohibido utilizar los mismos utensilios que los musulmanes. A continuación, se produjo una discusión en la que sus compañeros le exigieron que se convirtiera al islam, tras lo cual fue acusada de haber insultado al Profeta Mahoma. Cuando la noticia llegó a oídos de un imán local, este la presionó para que confesara haber hecho comentarios blasfemos. Al negarse ella a confesar, fue golpeada severamente por una turba en presencia de sus hijos. Después de permanecer casi un año encarcelada, fue acusada de blasfemia. El Gobernador del Punjab, Salman Taseer, que había visitado a Asia Bibi en prisión y había sugerido que podría tener derecho a un indulto presidencial si el Tribunal Superior no suspendía su sentencia, resultó muerto a tiros por su guardaespaldas en enero de 2011. Además, el Ministro de Asuntos de las Minorías, Shahbaz Bhatti, que también había apoyado a Asia Bibi y sugirió que podría ser necesario modificar la ley contra la blasfemia, murió en una emboscada en marzo de 2011. El proceso de apelación duró ocho años, hasta que el Tribunal Supremo anuló la sentencia en octubre de 2018, citando la existencia de serias contradicciones y declaraciones inconsistentes de los testigos que ponían en entredicho la coherencia de las pruebas. El 29 de enero de 2019, el Tribunal Supremo rechazó una petición para que se revisara la absolución.

Basuki Tjahaja Purnama

40. Basuki Tjahaja Purnama, un cristiano de etnia china que desempeñaba el cargo de Gobernador de Yakarta, era candidato en las elecciones a Gobernador previstas para 2017. En un discurso que pronunció durante la campaña electoral, hizo referencia a un versículo del Corán. Algunos grupos protestaron por la referencia, publicada en línea en un vídeo que parecía haber sido editado para omitir una palabra, lo que llevó a una tergiversación de su discurso. Algunas organizaciones denunciaron a Purnama a la policía y lo acusaron de haber cometido blasfemia. Purnama se disculpó públicamente y aclaró que su intención no había sido ofender. No obstante, un tiempo después se emitió una fetua y, en varias protestas a gran escala, distintos dirigentes habrían hecho declaraciones de incitación al odio y a la intolerancia. Se señaló que esas protestas tenían motivaciones políticas y su objetivo era derrotar a Purnama en las elecciones a Gobernador. Aunque la defensa de Purnama presentó pruebas en la que se ponían de manifiesto varios errores de procedimiento en la investigación policial, el tribunal rechazó su petición de que se desestimara la causa. El 9 de mayo de 2017, el Tribunal de Distrito de Yakarta Septentrional declaró a Purnama culpable de blasfemia y de incitación a la violencia, y lo condenó a dos años de prisión. Fue puesto en libertad el 24 de enero de 2019, tres meses y medio antes de cumplir íntegramente la condena, en virtud de la legislación indonesia sobre la reducción de penas, que prevé medidas de indulgencia a los presos con motivo de festividades y de buena conducta.

Avijit Roy

41. Avijit Roy, un bloguero estadounidense-bangladeshí, estaba de visita en Bangladesh cuando él y su esposa, Rafida Ahmed, fueron atacados por varios individuos armados con machetes en las calles de Dhaka. Aunque su esposa se recuperó de las heridas sufridas en esa brutal agresión, Roy murió poco después de ser llevado al hospital. Su muerte se inscribía en una espiral de actos violentos contra blogueros y ateos, que se intensificó en el

período comprendido entre 2013 y 2016, durante el cual al menos 10 blogueros y editores resultaron muertos por agresiones. En medio de las crecientes demandas de que se aprobara una ley que tipificara la blasfemia como delito punible con la pena capital, el Gobierno respondió afirmando que no era necesaria, ya que la legislación vigente prohibía cualquier ataque ofensivo gratuito contra la religión. En 2013, el Gobierno creó un comité para realizar un seguimiento de blogueros y otras personas que hicieran a través de Internet afirmaciones despectivas sobre el islam. Posteriormente, se hizo pública una lista con los nombres de 84 blogueros que escribían sobre religión, supuestamente compilada por un grupo extremista. Al menos 7 personas de esa lista, entre ellas Roy, resultaron muertas entre 2014 y 2016, y otras tuvieron que esconderse.

B. Medidas de orden público

42. El 21 de febrero de 2012, el grupo de punk-rock ruso feminista y de protesta Pussy Riot interpretó una canción de un minuto de duración que contenía obscenidades y criticaba la Catedral de Cristo Salvador de Moscú, así como a funcionarios públicos y líderes religiosos. Pocos días después, varias integrantes de la banda fueron detenidas y acusadas por un delito de vandalismo. Las componentes del grupo musical afirmaron que su actuación constituía una declaración política, no un discurso de odio contra ningún grupo religioso. Un juez aceptó las declaraciones de 11 fieles que presenciaron la actuación y la consideraron ofensiva para sus creencias, y dictaminó que la banda había ofendido a los creyentes ortodoxos. El juez también aceptó la conclusión de un grupo de expertos psicolingüísticos que determinó que la actuación de Pussy Riot contravenía las normas de comportamiento en público y ofendía a los cristianos ortodoxos. El Tribunal de Distrito de Khamovnicheskiy las declaró culpables de vandalismo motivado por odio religioso y odio hacia un determinado grupo social. No obstante, el 17 de julio de 2018, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos sostuvo que su enjuiciamiento y encarcelamiento suponían a una restricción desproporcionada a la libertad de expresión del grupo. Según indicó en su fallo, el Tribunal tomó nota explícitamente de la observación general núm. 34 (2011) del Comité de Derechos Humanos, así como de los informes de los procedimientos especiales. Al igual que Amnistía Internacional, Human Rights Watch y ARTICLE 19 en sus comunicaciones conexas, el Tribunal se refirió a la prueba del umbral de seis partes del Plan de Acción de Rabat²⁰.

43. En Cuba, el Código Penal prevé actualmente castigos de entre tres meses y un año de prisión para quienes se considere que han abusado del derecho a la libertad de religión o de creencias, oponiendo “la creencia religiosa a los objetivos de la educación, o al deber de trabajar, de defender la Patria con las armas, de reverenciar sus símbolos o a cualesquiera otros establecidos en la Constitución”²¹. Esta medida, con la que se pretende defender el orden público, permite al Estado penalizar una amplia gama de actividades protegidas. Así, según varios informes, las detenciones a gran escala continuaron aumentando en 2016 y 2017. En febrero de 2016, dos centenares de miembros de la Iglesia Emanuel del Movimiento Apostólico (una de las iglesias más grandes de la región de Santiago de Cuba) fueron detenidos, se confiscaron bienes de la iglesia y esta fue destruida.

C. Leyes contra la apostasía

44. La existencia de leyes contra la apostasía y la violencia que generan pueden llevar a los individuos a ejercer una autocensura que, en nuestro mundo interconectado, llegue a tener repercusiones negativas de alcance internacional. Entre las víctimas figuran clérigos, maestros, estudiantes, escritores, reporteros, blogueros, pintores, músicos, actores, editores, librerías, administradores de sitios web, políticos, defensores de los derechos humanos y disidentes. Estas leyes no solo socavan la libertad intelectual y artística esencial para una

²⁰ Tribunal Europeo de Derechos Humanos, *Mariya Alekhina and other v. Russia*, demanda núm. 38004/12, sentencia de 17 de julio de 2018, párrs. 105 a 110, 187, 190 y 191, 223 y 224 y 229 y 230; y voto particular de María Elósegui, párr. 14.

²¹ Cuba, Código Penal (cap. VI, art. 206), titulado "Abuso de la libertad de cultos".

sociedad viva, sino que también pueden menoscabar la libertad de comunicación esencial para el ejercicio de los derechos relacionados con la libertad de religión o de creencias. Además, pueden cerrar la puerta al derecho a las debidas garantías procesales, esencial en el Estado de derecho y en el discurso político que se requiere para que la democracia funcione.

Ashraf Fayadh

45. El poeta y artista palestino Ashraf Fayadh fue condenado a muerte en la Arabia Saudita, después de haber sido declarado culpable de apostasía en 2015, tras lo cual un tribunal de apelación conmutó la pena capital por ocho años de prisión y 800 latigazos. El Sr. Fayadh había sido detenido inicialmente el 6 de agosto de 2013, a raíz de una denuncia de un ciudadano saudí que alegaba que el poeta estaba promoviendo el ateísmo y difundiendo ideas blasfemas entre los jóvenes. Fue liberado al día siguiente, pero lo detuvieron de nuevo en enero de 2014 y lo acusaron de apostasía porque supuestamente cuestionaba la religión y promovía el ateísmo en sus poemas. En un comunicado de prensa sobre el caso, el ex Relator Especial Heiner Bielefeldt subrayó que las personas debían poder expresar sus convicciones, dudas e ideas sin temor a ser perseguidas y que la práctica de las creencias religiosas puede prosperar mejor en una sociedad que permite la libertad de expresión²². El Sr. Fayadh sigue siendo un preso de conciencia.

D. Leyes contra la conversión o el proselitismo

46. El Relator Especial emitió una comunicación de seguimiento en septiembre de 2017, tras la aprobación de una enmienda del Código Penal de Nepal que tipificaba como delito la conversión religiosa y el "daño al sentimiento religioso" (artículo 9, cláusula 158, del Código Penal). Al igual que la correspondencia previa, en la comunicación se exponía la preocupación existente por que las nuevas disposiciones pudieran invocarse contra manifestaciones legítimas de la religión o las creencias, incluidas las actividades caritativas de grupos religiosos o la enseñanza de la propia fe a otros, y por que esta ley pudiera utilizarse contra minorías religiosas por el hecho de compartir sus creencias con otros. El titular del mandato había expuesto una preocupación similar en una comunicación de 19 de junio de 2014, relativa a la aprobación en Myanmar de legislación en la que se establecía un proceso regulado por el Estado para cambiar de religión, y que imponía como requisitos la presentación una solicitud (arts. 2 c) y 5) justificando la decisión para la conversión (art. 5 c) xi) y la inscripción en un registro para la conversión religiosa (art. 6), y establecía procedimientos para una entrevista (arts. 6 d) y 7 a) a c)), el estudio (arts. 7 d) a f)), así como para la aprobación (arts. 8 y 10).

47. Asimismo, en 2016 se produjo un aumento de las restricciones gubernamentales a la libertad de religión o de creencias en el 74 % de los países de América²³. Ese aumento tuvo mucho que ver con el hostigamiento a grupos religiosos (incluidos los minoritarios y los no reconocidos) y con el hecho de que no se protegiera a algunos grupos religiosos de discriminaciones o abusos. Por ejemplo, hay denuncias de que en el Ecuador, Honduras y México se impidió en ocasiones a Testigos de Jehová hacer proselitismo y distribuir material religioso²⁴.

²² ACNUDH, "UN rights experts urge Saudi Arabia to stop the execution of Palestinian poet Ashraf Fayadh", 3 de diciembre de 2015.

²³ Pew Research Center, "Americas the only region with a rise in both government restrictions and social hostilities involving religion in 2016", en *Global Uptick in Government Restrictions on Religion in 2016* (2018).

²⁴ *Ibid.*

E. Odio y extremismo religiosos

Obispo Jovan (Zoran Vraniskovski)

48. En 2004, un ex Obispo de la Iglesia Ortodoxa de Macedonia fue condenado por los tribunales nacionales con una pena de cárcel por instigación a la violencia contra él y sus seguidores abandonando la Iglesia predominante y originando un cisma. El Grupo de Expertos sobre la libertad de religión y creencias de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) expresó en una opinión su preocupación por el enfoque de la sentencia, que parecía sugerir que cualquier forma de actividad religiosa que pusiera en entredicho la legitimidad y la supremacía de la Iglesia Ortodoxa de Macedonia como religión dominante debía considerarse un acto de apología del odio religioso. Dado que el Obispo Jovan había sido objeto de una respuesta hostil por parte de los creyentes opositores, es sorprendente que el tribunal de primera instancia lo considerara culpable de haber instigado al odio religioso “hacia sí mismo y hacia sus seguidores”²⁵. Posteriormente, el Tribunal Supremo aceptó parcialmente su apelación con respecto a la libertad de realizar ritos religiosos y redujo su pena de prisión a ocho meses.

Müslüm Gündüz

49. El 12 de junio de 1995, Müslüm Gündüz, obrero jubilado y dirigente de la secta islámica (*tariqat*) Aczmendi, fue invitado a participar en un programa de televisión vespertino que se emitía en directo por un canal independiente. El presentador anunció que Gündüz y otros participantes discutirían varias características de ese grupo religioso, incluidos ciertos aspectos relacionados con sus creencias y manifestaciones, como su vestimenta distintiva, cánticos y visión del mundo. En el debate en directo, Gündüz hizo varias declaraciones en las que expresó su profunda insatisfacción con las instituciones democráticas y laicas de Turquía, calificándolas de impías e hipócritas, y afirmó que la *sharia* sustituiría a la democracia en Turquía. Estas declaraciones dieron lugar a que fuera procesado por incitación al odio y la hostilidad sobre la base de una distinción que se apoyaba en la religión. El Gobierno de Turquía sostuvo que el procesamiento estaba justificado por una necesidad social apremiante, ya que “a través de sus comentarios, que iban en contra de los principios morales de una gran mayoría de la población, [Gündüz] había puesto en grave peligro la estabilidad social”²⁶. No obstante, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos señaló que, en ese caso, la necesidad de esa restricción en cuestión no se había establecido de manera convincente y que la intromisión en su libertad de expresión no estaba suficientemente fundamentada.

VI. Impacto de las plataformas en línea y restricciones relacionadas

50. A nivel mundial, los responsables de la formulación de políticas se enfrentan al reto de responder a expresiones en línea que incitan a discriminar o a realizar sistemáticamente actos hostiles o violentos en nombre de la religión o las creencias. Las plataformas en línea han revolucionado el espacio público, dando celebridad mediática al instante a una miríada de opiniones, incluidas las que ofenden a comunidades religiosas o de creencias, así como las que constituyen incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia. En los últimos años, los Estados han adoptado medidas destinadas a luchar contra la incitación, y las empresas de tecnología han adoptado voluntariamente diversas medidas, entre las que figuran instrumentos y políticas de notificación para eliminar rápidamente el contenido que se considera ilegal cuando es denunciado.

²⁵ A/HRC/13/40/Add.2, párr. 47; Heiner Bielefeldt, Nazila Ghanea y Michael Wiener, *Freedom of Religion or Belief: An International Law Commentary* (Oxford, Oxford University Press, 2016), pág. 497.

²⁶ Tribunal Europeo de Derechos Humanos, *Gündüz v. Turkey*, demanda núm. 35071/97, sentencia de 4 de diciembre de 2003, párr. 31.

51. La mayoría de los usuarios de Internet experimentan diversas formas de censura o filtrado. Hay voces críticas que afirman que esas políticas han conferido un enorme poder a las empresas de tecnología y al Estado, al otorgarles la capacidad de moderar efectivamente las expresiones, dado que muchas personas se autocensuran por temor a una sanción del Estado o a numerosas, y a menudo corrosivas, reprimendas públicas. Los críticos también sostienen que, para que sean eficaces, las leyes deben frenar la propagación de actitudes intolerantes, debilitar a las fuerzas políticas extremistas y estar blindadas ante intentos de abuso por tendencias autoritarias. No obstante, según señalan esos críticos, a menudo la normativa no cumple esos criterios. En cambio, los intentos de los Estados de combatir la incitación han contribuido a la aparición del “autoritarismo digital” en forma de una mayor vigilancia, la invasión de la privacidad y amplias restricciones a la libertad de expresión con respecto a la religión o las creencias, por lo que el ciberespacio se ha convertido en un lugar peligroso para disidentes y minorías religiosas. Por ejemplo, se ha señalado que se están utilizando aplicaciones digitales para comunicar alegaciones de blasfemia, y puede utilizarse el rastro digital para evaluar el cumplimiento de preceptos religiosos. Además, los medios sociales se han utilizado en varias ocasiones para incitar al odio contra comunidades religiosas o para provocar respuestas hostiles o violentas a expresiones ofensivas.

52. Los Gobiernos han respondido a este fenómeno que afecta negativamente a la libertad de expresión. Entre las respuestas que se han dado figuran la eliminación de material en línea para restringir el acceso a determinados tipos de contenido, el bloqueo y filtrado de sitios web, la revelación de identidades de blogueros críticos con la teología políticamente dominante en el país, y la atribución de responsabilidades a intermediarios por alojar contenidos con “discursos de odio” subidos por terceros. Si bien es necesario prevenir y castigar la incitación en línea a la violencia, es probable que algunos de los enfoques actuales, caracterizados por leyes muy poco específicas sobre lo que está prohibido y por penas muy severas a los intermediarios, sean contraproducentes y tengan efectos restrictivos. El impacto negativo del auge del autoritarismo digital es evidente, habida cuenta del elevado número de homicidios, agresiones y procesamientos derivados de la actividad en línea. Al mismo tiempo, varios grupos de criminales y terroristas han demostrado recientemente que las plataformas en línea pueden utilizarse para propagar el extremismo religioso violento o para incitar a la violencia contra las minorías religiosas.

53. En toda Europa aumenta la presión para que se den respuestas eficaces a la incitación en línea y al “discurso de odio”. Por ejemplo, en Alemania, la recién aprobada Ley de Regulación de las Redes Sociales (“NetzDG”) requiere que las empresas de tecnología eliminen el contenido “obviamente ilegal” en un plazo no superior a 24 horas desde que se denuncie su existencia. Otros contenidos ilegales tienen que ser revisados en un plazo de no más de siete días a partir de la recepción de la denuncia y luego ser eliminados. Las multas por el incumplimiento de las normas de gestión de reclamaciones pueden ser de hasta 50 millones de euros. Esas exigencias resultan problemáticas, dado que algunos de los criterios para determinar qué contenido está prohibido se basan en términos vagos y ambiguos, como “insulto” o “difamación”, que son incompatibles con el artículo 19 del Pacto Internacional. La ley sentó un precedente premonitorio de la proliferación de restricciones que, de hecho, sirven para propiciar intentos cada vez más ambiciosos de filtrar y sancionar penalmente opiniones consideradas ofensivas para los Estados o según un sentimiento autoritario populista.

54. Además, nada garantiza que las herramientas en línea diseñadas para combatir expresiones que constituyan incitación estén exentas de prejuicios humanos, y su uso podría reforzar prejuicios sociales contra las minorías, exponiéndolas a una mayor estigmatización, discriminación y marginación. Su uso en un clima de intolerancia, por ejemplo, puede a veces dar lugar a una excesiva vigilancia policial de determinadas comunidades religiosas e inhibir aún más la acción comunicativa. Individuos y comunidades enteras también pueden ser blanco de ataques a través de la manipulación de filtros en línea, y el uso de algunas herramientas, como la tecnología de reconocimiento facial, puede llegar a socavar las actividades de agentes de la sociedad civil que luchan pacíficamente por el ejercicio de los derechos humanos fundamentales.

VII. Conclusiones y recomendaciones

55. La libertad de religión o de creencias y la libertad de expresión están estrechamente interrelacionadas y se refuerzan mutuamente cuando se ejercen en el marco jurídico establecido por el derecho internacional de los derechos humanos. Ambas libertades son esenciales en una sociedad democrática y para la realización personal y constituyen el fundamento para el disfrute de los derechos humanos. El Relator Especial afirma que los casos expuestos en el informe ilustran que las medidas destinadas a hacer frente a los retos que plantean las expresiones sobre la religión o las creencias pueden prestarse a abusos y resultar contraproducentes, ya que al aplicarse victimizan a menudo a los fieles de numerosas religiones y creencias. El derecho internacional obliga a los Estados a adoptar un enfoque moderado a la hora de abordar las tensiones entre la libertad de expresión y la libertad de religión o de creencias. Ese enfoque tiene que basarse en criterios de limitación que reconozcan los derechos de todas las personas a la libertad de expresión y a la libertad de manifestación de la religión o las creencias, independientemente de que sea de índole crítica la opinión, la idea, la doctrina o las creencias, o de si esa expresión perturba, ofende o molesta a otras personas, siempre y cuando no se convierta en una apología del odio religioso constitutiva de incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia.

56. La libertad de religión o de creencias se basa en formas de expresión verbales y no verbales para la manifestación pública del pensamiento, la conciencia, la religión o las creencias en el culto, la observancia, la práctica y la enseñanza. También es importante para la realización del derecho de los padres o tutores legales a educar a sus hijos de acuerdo con sus convicciones religiosas o morales. Sin embargo, no es raro que se planteen argumentos para imponer restricciones a la libertad de expresión en nombre de la religión. Casi 70 Estados cuentan con leyes contra la blasfemia, y de estos, 30 también tienen leyes contra la apostasía. En algunas jurisdicciones, la pena de muerte puede estar prevista en uno de esos tipos de leyes, o bien en ambos. Una legislación así no puede justificarse en el marco internacional de derechos humanos, que tiene por objeto proteger a los seres humanos, no las religiones ni las creencias como tales. Teóricamente, algunas leyes contra la blasfemia no pretenden ya proteger las religiones en sí, sino los sentimientos religiosos de las personas. No obstante, esa legislación contra la difamación de las religiones tampoco tiene fundamento en el derecho internacional, que establece un régimen de limitaciones al que no se ajustan las restricciones impuestas por esas leyes.

57. Cada vez más, las limitaciones a la libertad de expresión relacionadas con la religión o las creencias adoptan la forma de leyes contra el “discurso de odio”. El artículo 20, párrafo 2, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos establece que los Estados han de prohibir por ley toda apología del odio religioso que constituya incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia. Al mismo tiempo, en la observación general núm. 34 (2011) se subraya que las prohibiciones previstas en el artículo 20, párrafo 2, tienen que ajustarse al régimen de limitaciones establecido en el artículo 19, párrafo 3. Además, la apología del odio requiere una respuesta matizada que incluya sanciones penales y medidas civiles, administrativas y de política. Los Estados han de velar por que las sanciones penales se impongan solo en los casos más graves y que se basen en una serie de factores contextuales, incluida la intencionalidad.

58. Las iniciativas y estrategias desarrolladas en el último decenio, como las que figuran en el Plan de Acción de Rabat, que tienen por objeto poner en práctica las obligaciones de los Estados de reaccionar ante la apología del odio religioso de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Pacto, deben seguir orientando a los Gobiernos y a los agentes de la sociedad civil en la labor que estos están realizando. Al mismo tiempo, el Relator Especial reconoce las dificultades para avanzar en la aplicación de esas iniciativas y estrategias, habida cuenta del carácter complejo y emotivo de las opiniones en torno a esta cuestión, así como de lo que está en juego, entre otras cosas la protección de un gran número de derechos humanos y libertades,

así como la paz y la seguridad. Así pues, tal vez resulte útil evaluar el alcance de las repercusiones de esa legislación, que hace que su aplicación resulte particularmente problemática, así como las condiciones que dificultan su derogación. Con un enfoque selectivo por parte de la comunidad internacional, los agentes podrían distinguir las prioridades más apremiantes, que requieran respuestas más inmediatas, de las que precisen una corrección, pero sean menos urgentes. No obstante, ese enfoque no sustituye la derogación de toda restricción a la libertad de expresión basada en la religión o las creencias que no se ajuste al régimen de limitaciones establecido en el artículo 19, párrafo 3, sino que tiene que adoptarse para favorecer el pleno cumplimiento de las normas internacionales de derechos humanos.

59. En primer lugar, al analizar los efectos de la prohibición de expresiones relativas a la religión o las creencias, los Gobiernos tal vez deseen adoptar un enfoque orientado a las víctimas a la hora de examinar las sanciones. En algunas jurisdicciones, se aplica la pena capital por infringir esas prohibiciones, mientras que en otras los castigos son menos severos. Hay que dar la máxima prioridad a la derogación de leyes que pongan en peligro la vida de las personas. Además, cuando la legislación nacional prevé la pena de muerte para los delitos contra la religión, es más probable que grupos parapoliciales y fanáticos se vean alentados a atentar contra la vida de presuntos infractores.

60. En segundo lugar, los agentes tienen que considerar la posibilidad de ampliar las salvaguardias frente a acusaciones espurias (u otras formas de abuso de las medidas restrictivas) a fin de prevenir la detención arbitraria generalizada de personas que hayan ejercido formas de expresión protegidas en virtud del derecho internacional. En algunas jurisdicciones, es posible formular denuncias sin necesidad de demostrar la veracidad de las alegaciones y se pueden presentar acusaciones formales sin tener debidamente en cuenta los hechos.

61. En tercer lugar, es urgente ampliar la protección frente a la discriminación en los casos en que se politice la religión, en los cuales a menudo se victimiza a quienes no pertenecen a la religión mayoritaria o establecida. Cuanto más estrechamente se entrelazan la religión y el Estado, más probable es que los disidentes y las minorías sean objeto de discriminación, hostilidad y violencia. El hecho de que las minorías y los disidentes no disfruten de la misma protección que el resto de la población, combinado con la existencia de políticas y prácticas que socavan las garantías de igualdad de condiciones de ciudadanía y, por tanto, fomentan la marginación y la exclusión, hacen que esas comunidades sean particularmente vulnerables a quienes intentan atacarlas.

62. En cuarto lugar, los países tienen que evaluar la legislación y las medidas vigentes para determinar si existe vaguedad en su formulación, por ejemplo, el uso de expresiones como “deshonrar a las personas”, proteger “objetos de veneración” y ofender “mediante insinuaciones” o “indirectamente”, y revisar y modificar las leyes y medidas que no subrayen la importancia de la *mens rea* (la presencia razonablemente evidente de intencionalidad) como elemento necesario para evaluar la culpabilidad y el castigo. La ausencia del elemento de intencionalidad al formular la definición de un delito, ya sea en el caso de la blasfemia o de la incitación a la violencia, a menudo ha dado lugar a condenas erróneas.

63. Un quinto factor es la falta de independencia judicial y las consiguientes vulneraciones de las garantías procesales que frecuentemente sufren quienes pueden haber puesto en duda las opiniones ortodoxas del Estado o cuya expresión de opiniones relativas a la religión o las creencias amenaza el poder de las autoridades.

64. Las limitaciones de los poderes del Estado, en virtud de las cuales algunas zonas del país escapan al control efectivo del Gobierno, se observa un descuido generalizado del Estado de derecho o existe un fanatismo en cuestiones relacionadas con la religión o las creencias que paraliza la capacidad del Gobierno para aplicar las sentencias de los tribunales, constituyen un sexto factor que la comunidad internacional ha de tener en cuenta a la hora de decidir en qué esferas se debe centrar la atención de manera inmediata.

65. Por último, el Relator Especial hace hincapié en el papel que desempeñan los agentes sociales, en particular los dirigentes religiosos y los medios de comunicación. A menudo transcurre un tiempo entre una supuesta declaración y la movilización de la ira de una parte de la opinión pública a través de fuentes de terceros que dan publicidad al acto supuestamente ofensivo. Los líderes religiosos y los medios de comunicación desempeñan un papel crucial tanto para fomentar el odio como para combatirlo. Internet y los medios sociales amplían enormemente las oportunidades y los riesgos asociados al influyente papel que estos y otros agentes desempeñan en la difusión de mensajes positivos o negativos.

66. En este contexto, la Declaración de Beirut sobre la Fe para los Derechos proporciona una importante guía e inspiración para la acción: “La palabra es fundamental para el florecimiento individual y comunitario. Constituye uno de los medios cruciales para bien y para el mal de la humanidad. La guerra comienza en la mente y se cultiva mediante un razonamiento alimentado por una defensa del odio que a menudo permanece oculta. El discurso positivo es también la herramienta de sanación de la reconciliación y la construcción de la paz en los corazones y las mentes. El discurso es uno de los ámbitos más estratégicos entre las responsabilidades que nos comprometemos a asumir, y nos apoyamos mutuamente para su implementación a través de esta declaración de Fe para los Derechos sobre la base de los umbrales articulados por el Plan de Acción de Rabat²⁷.”

²⁷ Véase anexo I, párr. 20.

Annex I

Beirut Declaration on Faith for Rights

“There are as many paths to God as there are souls on Earth.” (Rumi)¹

1. We, faith-based and civil society actors working in the field of human rights and gathered in Beirut on 28-29 March 2017, in culmination of a trajectory of meetings initiated by the Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights (OHCHR),² express our deep conviction that our respective religions and beliefs share a common commitment to **upholding the dignity and the equal worth of all human beings**. Shared human values and equal dignity are therefore common roots of our cultures. Faith and rights should be mutually reinforcing spheres. Individual and communal expression of religions or beliefs thrive and flourish in environments where human rights, based on the equal worth of all individuals, are protected. Similarly, human rights can benefit from deeply rooted ethical and spiritual foundations provided by religion or beliefs.

2. We understand our respective religious or belief convictions as a source for the protection of the **whole spectrum of inalienable human entitlements** – from the preservation of the gift of life, the freedoms of thought, conscience, religion, belief, opinion and expression to the freedoms from want and fear, including from violence in all its forms.

- *“Whoever preserves one life, is considered by Scripture as if one has preserved the whole world.” (Talmud, Sanhedrin, 37,a).*
- *“Someone who saves a person’s life is equal to someone who saves the life of all.” (Qu’ran 5:32)*
- *“You shall love the Lord your God with all your heart, all your soul, all your strength, and with your entire mind; and your neighbour as yourself.” (Luke 10:27)*
- *Let them worship the Lord of this House who saved them from hunger and saved them from fear.” (Sourat Quraish, verses 3,4)*
- *“A single person was created in the world, to teach that if anyone causes a single person to perish, he has destroyed the entire world; and if anyone saves a single soul, he has saved the entire world.” (Mishna Sanhedrin 4:5)*
- *“Let us stand together, make statements collectively and may our thoughts be one.” (Rigveda 10:191:2)*
- *“Just as I protect myself from unpleasant things however small, in the same way I should act towards others with a compassionate and caring mind.” (Shantideva, A Guide to the Bodhisattva’s Way of Life)*
- *“Let us put our minds together to see what life we can make for our children.” (Chief Sitting Bull, Lakota)*

3. Based on the above, among many other sources of faith, we are convinced that our **religious or belief convictions are one of the fundamental sources** of protection for human dignity and freedoms of all individuals and communities with no distinction on any ground whatsoever. Religious, ethical and philosophical texts preceded international law in upholding the oneness of humankind, the sacredness of the right to life and the corresponding individual and collective duties that are grounded in the hearts of believers.

4. We pledge to disseminate the **common human values that unite us**. While we differ on some theological questions, we undertake to combat any form of exploitation of such differences to advocate violence, discrimination and religious hatred.

- *“We have designed a law and a practice for different groups. Had God willed, He would have made you a single community, but He wanted to test you regarding what has come to*

you. So compete with each other in doing good. Every one of you will return to God and He will inform you regarding the things about which you differed.” (Qu’ran 5, 48)

— *“Ye are the fruits of one tree, and the leaves of one branch.” (Bahá’u’lláh)*

We believe that freedom of religion or belief does not exist without the **freedom of thought and conscience** which precede all freedoms for they are linked to human essence and his/her rights of choice and to freedom of religion or belief. A person as a whole is the basis of every faith and he/she grows through love, forgiveness and respect.

6. We hereby solemnly launch together from Beirut the **most noble of all struggles, peaceful but powerful**, against our own egos, self-interest and artificial divides. Only when we as religious actors assume our respective roles, articulate a shared vision of our responsibilities and transcend preaching to action, only then we will credibly promote mutual acceptance and fraternity among people of different religions or beliefs and empower them to defeat negative impulses of hatred, viciousness, manipulation, greed, cruelty and related forms of inhumanity. All religious or belief communities need a resolved leadership that unequivocally dresses that path by acting for equal dignity of everyone, driven by our shared humanity and respect for the absolute freedom of conscience of every human being. We pledge to spare no effort in filling that joint leadership gap by protecting freedom and diversity through “faith for rights” (F4R) activities.

— *“We perfected each soul within its built in weakness for wrong doing and its aspiration for what is right. Succeeds he or she who elevate to the path of rightness.” (Qu’ran 91, 7-9)*

7. The present declaration on “Faith for Rights” **reaches out to persons belonging to religions and beliefs in all regions of the world**, with a view to enhancing cohesive, peaceful and respectful societies on the basis of a common action-oriented platform agreed by all concerned and open to all actors that share its objectives. We value that our declaration on Faith for Rights, like its founding precedent the Rabat Plan of Action on incitement to discrimination, hostility or violence (October 2012), were both conceived and conducted under the auspices and with the support of the United Nations that represents all peoples of the world, and enriched by UN human rights mechanisms such as Special Rapporteurs and Treaty Body members.

8. While numerous welcomed initiatives attempted over time to link faith with rights for the benefit of both, none of these attempts fully reached that goal. We are therefore convinced that **religious actors should be enabled**, both nationally and internationally, to assume their responsibilities in defending our shared humanity against incitement to hatred, those who benefit from destabilising societies and the manipulators of fear to the detriment of equal and inalienable human dignity. With the present F4R Declaration, we aim to join hands and hearts in building on previous attempts to bring closer faith and rights **by articulating the common grounds** between all of us and **define ways in which faith can stand for rights** more effectively so that both enhance each other.

— *“Mankind is at loss. Except those who believe in doing righteous deeds, constantly recommend it to one another and persist in that vein.” (Qu’ran 103, 2-3)*

9. Building on the present declaration, we also intend to **practice what we preach** through establishing a **multi-level coalition**, open for all independent religious actors and faith-based organisations who genuinely demonstrate acceptance of and commitment to the present F4R declaration by implementing projects on the ground in areas that contribute to achieving its purpose. We will also be charting a roadmap for concrete actions in specific areas, to be reviewed regularly by our global coalition of Faith for Rights.

10. To achieve the above goal, we pledge as believers (whether theistic, non-theistic, atheistic or other³) to fully adhere to **five fundamental principles**:

- (a) Transcending traditional inter-faith dialogues into **concrete action-oriented Faith for Rights (F4R) projects at the local level**. While dialogue is important, it is not an end in itself. Good intentions are of limited value without corresponding action. Change on the ground is the goal and concerted action is its logical means.

— *“Faith is grounded in the heart when it is demonstrated by deeds.” (Hadith)*

- (b) **Avoiding theological and doctrinal divides** in order to act on areas of shared inter-faith and intra-faith vision as defined in the present F4R declaration. This declaration is not conceived to be a tool for dialogue among religions but rather a joint platform for common action in defence of human dignity for all. While we respect freedom of expression and entertain no illusion as to the continuation of a level of controversy at different levels of religious discourse, we are resolved to challenge the manipulation of religions in both politics and conflicts. We intend to be a balancing united voice of solidarity, reason, compassion, moderation, enlightenment and corresponding collective action at the grassroots level.
- (c) **Introspectiveness** is a virtue we cherish. We will all speak up and act first and foremost on our own weaknesses and challenges within our respective communities. We will address more global issues collectively and consistently, after internal and inclusive deliberation that preserves our most precious strength, i.e. integrity.
- (d) **Speaking with one voice**, particularly against any advocacy of hatred that amounts to inciting violence, discrimination or any other violation of the equal dignity that all human beings enjoy regardless of their religion, belief, gender, political or other opinion, national or social origin, or any other status. Denouncing incitement to hatred, injustices, discrimination on religious grounds or any form of religious intolerance is not enough. We have a duty to redress hate speech by remedial compassion and solidarity that heals hearts and societies alike. Our words of redress should transcend religious or belief boundaries. Such boundaries should thus no longer remain a free land for manipulators, xenophobes, populists and violent extremists.
- (e) We are resolved to **act in a fully independent manner**, abiding only by our conscience, while seeking partnerships with religious and secular authorities, relevant governmental bodies and non-State actors wherever Faith for Rights (F4R) coalitions are freely established in conformity with the present declaration.

11. Our **main tool and asset is reaching out to hundreds of millions of believers** in a preventive structured manner to convey our shared convictions enshrined in this F4R declaration. Speaking up in one voice in defence of equal dignity of all on issues of common challenges to humanity equally serves the cause of faith and rights. Human beings are entitled to full and equal respect, rather than mere tolerance, regardless of what they may believe or not believe. It is our duty to uphold this commitment within our respective spheres of competence. We will also encourage all believers to assume their individual responsibilities in the defence of their deeply held values of justice, equality and responsibility towards the needy and disadvantaged, regardless of their religion or belief.

— *“People are either your brothers in faith, or your brothers in humanity.” (Imam Ali ibn Abi Talib)*

— *“On the long journey of human life, Faith is the best of companions.” (Buddha)*

12. We aim to achieve that goal in a concrete manner that matters **for people at the grassroots level** in all parts of the world where coalitions of religious actors choose to adhere to this declaration and act accordingly. We will support each other’s actions, including through a highly symbolic annual Walk of Faith for Rights in the richest expression of our unity in diversity each 10th of December in all parts of the world.

13. Articulating through the present declaration a common vision of religious actors, on the basis of the Rabat Plan of Action of 2012 and follow-up meetings, would provide the tipping point for **disarming the forces of darkness**; and help dismantling the unholy alliance in too many hearts between fear and hatred. Violence in the name of religion defeats its basic foundations, mercy and compassion. We intend to transform the messages of mercy and compassion into acts of solidarity through inter-communal social, developmental and environmental faith-based projects at the local, national, regional and global levels.

14. We **fully embrace the universally recognised values** as articulated in international human rights instruments as common standards of our shared humanity. We ground our

commitments in this F4R declaration first and foremost in our conviction that religions and beliefs share common core values of respect for human dignity, justice and fairness. We also ground these commitments in our acceptance of the fact that *“Everyone has duties to the community in which alone the free and full development of his personality is possible”*⁴. Our duty is to practice what we preach, to fully engage, to speak up and act on the ground in the defence of human dignity long before it is actually threatened.

- *“Oh you believers, why don’t you practice what you preach? Most hateful for God is preaching what you don’t practice.” (Qu’ran 61: 2-3)*
- *“Speak up for those who cannot speak for themselves, for the rights of all who are destitute. Speak up and judge fairly; defend the rights of the poor and needy.” (Proverbs 31:8-9)*

15. Both **religious precepts and existing international legal frameworks** attribute responsibilities to religious actors. Empowering religious actors requires actions in areas such as legislation, institutional reforms, supportive public policies and training adapted to the needs of local religious actors who often are one of the main sources of education and social change in their respective areas of action. International conventions and covenants have defined key legal terms such as genocide, refugee, religious discrimination and freedom of religion or belief.⁵ All these concepts have corresponding resonance in different religions and beliefs. In addition, numerous declarations and resolutions⁶ provide elements of religious actors’ roles and responsibilities that we embrace and consolidate in this F4R declaration.

16. We agree as human beings that **we are accountable to all human beings** as to redressing the manner by which religions are portrayed and too often manipulated. We are responsible for our actions but even more responsible if we do not act or do not act properly and timely.

- *“We will ask each of you about all what you have said and done, for you are accountable” (Quran, Assaafat, 24)*
- *“Every man’s work shall be made manifest.” (Bible, 1 Corinthians iii. 13)*

17. While States bear the primary responsibility for promoting and protecting all rights for all, individually and collectively to enjoy a dignified life free from fear and free from want and enjoy the freedom of choice in all aspects of life, we as religious actors or as individual believers do bear a distinct responsibility to **stand up for our shared humanity and equal dignity of each human being** in all circumstances within our own spheres of preaching, teaching, spiritual guidance and social engagement.

- *“Whoever witnesses an injustice or wrong doing should change its course by his hand. If He or she cannot do that, they by his words. If he or she is unable to do that then by their hearts. This would be the weakest of acts of faith” (Hadith)*

18. **Religious communities, their leaders and followers** have a role and bear responsibilities independently from public authorities both under national and international legal instruments. By virtue of article 2 (1) of the 1981 UN Declaration on the Elimination of all Forms of Intolerance and of Discrimination Based on Religion or Belief, “no one shall be subject to discrimination by any State, institution, group of persons or person on the grounds of religion or belief”. This provision establishes direct responsibilities of religious institutions, leaders and even each individual within religious or belief communities.

19. As much as the notion of effective control⁷ provides the foundation for responsibilities of non-State actors in times of conflict, we see a similar legal and ethical justification in case of religious leaders who exercise a **heightened degree of influence over the hearts and minds of their followers** at all times.

20. Speech is fundamental to individual and communal flourishing. It constitutes one of the most crucial **mediums for good and evil sides of humanity**. War starts in the minds and is cultivated by a reasoning fuelled by often hidden advocacy of hatred. Positive speech is also the healing tool of reconciliation and peace-building in the hearts and minds. Speech is one of the most strategic areas of the responsibilities we commit to assume and support

each other for their implementation through this F4R declaration on the basis of the thresholds articulated by the Rabat Plan of Action.

21. Under the International Covenant on Civil and Political Rights (article 20, paragraph 2), States are obliged to prohibit any advocacy of national, racial or religious hatred that constitutes incitement to discrimination, hostility or violence. This includes **incitement to hatred by some religious leaders in the name of religion**. Due to the speaker's position, context, content and extent of sermons, such statements by religious leaders may be likely to meet the threshold of incitement to hatred. Prohibiting such incitement is not enough. Remedial advocacy to reconciliation is equally a duty, including for religious leaders, particularly when hatred is advocated in the name of religions or beliefs.

22. The clearest and most recent guidance in this area is provided by the 2012 Rabat Plan of Action⁸ which articulates **three specific core responsibilities of religious leaders**: (a) Religious leaders should refrain from using messages of intolerance or expressions which may incite violence, hostility or discrimination; (b) Religious leaders also have a crucial role to play in speaking out firmly and promptly against intolerance, discriminatory stereotyping and instances of hate speech; and (c) Religious leaders should be clear that violence can never be tolerated as a response to incitement to hatred (e.g. violence cannot be justified by prior provocation).

Annex II

18 commitments on “Faith for Rights”

We, faith-based and civil society actors working in the field of human rights and gathered in Beirut on 28-29 March 2017, express the deep conviction that our respective religions and beliefs share a common commitment to **upholding the dignity and the equal worth of all human beings**. Shared human values and equal dignity are therefore common roots of our cultures. Faith and rights should be mutually reinforcing spheres. Individual and communal expression of religions or beliefs thrive and flourish in environments where human rights, based on the equal worth of all individuals, are protected. Similarly, human rights can benefit from deeply rooted ethical and spiritual foundations provided by religions or beliefs.

The present declaration on “Faith for Rights” reaches out to persons belonging to religions and beliefs in all regions of the world, with a view to enhancing cohesive, peaceful and respectful societies on the basis of a common action-oriented platform agreed by all concerned and open to all actors that share its objectives. We value that our declaration on Faith for Rights, like its founding precedent the Rabat Plan of Action, were both conceived and conducted under the auspices and with the support of the United Nations that represents all peoples of the world, and enriched by UN human rights mechanisms such as Special Rapporteurs and Treaty Body members.

The 2012 **Rabat Plan of Action**⁸ articulates three specific core responsibilities of religious leaders: (a) Religious leaders should refrain from using messages of intolerance or expressions which may incite violence, hostility or discrimination; (b) Religious leaders also have a crucial role to play in speaking out firmly and promptly against intolerance, discriminatory stereotyping and instances of hate speech; and (c) Religious leaders should be clear that violence can never be tolerated as a response to incitement to hatred (e.g. violence cannot be justified by prior provocation).

In order to give concrete effect to the above three core responsibilities articulated by the Rabat Plan of Action, which has repeatedly been positively invoked by States, we formulate the following chart of **18 commitments on “Faith for Rights”**,⁹ including corresponding follow-up actions:

- I. Our most fundamental responsibility is to **stand up and act for everyone’s right to free choices** and particularly for everyone’s freedom of thought, conscience, religion or belief. We affirm our commitment to the universal norms⁵ and standards⁶, including Article 18 of the International Covenant on Civil and Political Rights which does not permit any limitations whatsoever on the freedom of thought and conscience or on the freedom to have or adopt a religion or belief of one’s choice. These freedoms, unconditionally protected by universal norms, are also sacred and inalienable entitlements according to religious teachings.
 - *“There shall be no compulsion in religion.” (Qu’ran 2:256)*
 - *“The Truth is from your Lord; so let he or she who please believe and let he or she who please disbelieve” (Qu’ran 18:29)*
 - *“But if serving the Lord seems undesirable to you, then choose for yourselves this day whom you will serve...” (Joshua 24:15)*
 - *“No one shall coerce another; no one shall exploit another. Everyone, each individual, has the inalienable birth right to seek and pursue happiness and self-fulfilment. Love and persuasion is the only law of social coherence.” (Guru Granth Sahib, p. 74)*
 - *“When freedom of conscience, liberty of thought and right of speech prevail—that is to say, when every man according to his own idealization may give expression to his beliefs—development and growth are inevitable.” (‘Abdu’l-Bahá)*
 - *“People should aim to treat each other as they would like to be treated themselves – with tolerance, consideration and compassion.” (Golden Rule)¹*

- II. We see the present declaration on “Faith for Rights” as a **common minimum standard for believers (whether theistic, non-theistic, atheistic or other)**, based on our conviction that interpretations of religion or belief should add to the level of protection of human dignity that human-made laws provide for.
- III. As religions are necessarily subject to human interpretations, we commit to **promote constructive engagement on the understanding of religious texts**. Consequently, critical thinking and debate on religious matters should not only be tolerated but rather encouraged as a requirement for enlightened religious interpretations in a globalized world composed of increasingly multi-cultural and multi-religious societies that are constantly facing evolving challenges.
- IV. We pledge to **support and promote equal treatment** in all areas and manifestations of religion or belief and to denounce all forms of discriminatory practices. We commit to **prevent the use of the notion of “State religion” to discriminate against any individual or group** and we consider any such interpretation as contrary to the oneness of humanity and equal dignity of humankind. Similarly, we commit to prevent the use of “doctrinal secularism” from reducing the space for religious or belief pluralism in practice.
- *“Then Peter began to speak: ‘I now realize how true it is that God does not show favoritism’.” (Acts 10:34)*
- V. We pledge to **ensure non-discrimination and gender equality** in implementing this declaration on “Faith for Rights”. We specifically commit to revisit, each within our respective areas of competence, those religious understandings and interpretations that appear to perpetuate gender inequality and harmful stereotypes or even condone gender-based violence. We pledge to ensure justice and equal worth of everyone as well as to affirm the right of all women, girls and boys not to be subjected to any form of discrimination and violence, including harmful practices such as female genital mutilation, child and/or forced marriages and crimes committed in the name of so-called honour.
- *“A man should respect his wife more than he respects himself and love her as much as he loves himself.” (Talmud, Yebamot, 62,b)*
- *“Never will I allow to be lost the work of any one among you, whether male or female; for you are of one another.” (Qu’ran 3, 195)*
- *“O mankind, indeed We have created you from male and female and made you peoples and tribes that you may know one another.” (Quran 49:13)*
- *“In the image of God He created him male and female. He created them.” (Genesis 1, 27)*
- *“The best among you is he who is best to his wife” (Hadith)*
- *“It is a woman who is a friend and partner for life. It is woman who keeps the race going. How may we think low of her of whom are born the greatest. From a woman a woman is born: none may exist without a woman.” (Guru Granth Sahib, p. 473)*
- *“The world of humanity is possessed of two wings - the male and the female. So long as these two wings are not equivalent in strength the bird will not fly. Until womankind reaches the same degree as man, until she enjoys the same arena of activity, extraordinary attainment for humanity will not be realized” (‘Abdu’l-Bahá)*
- *“A comprehensive, holistic and effective approach to capacity-building should aim to engage influential leaders, such as traditional and religious leaders [...]” (Joint general recommendation No. 31 of the Committee on the Elimination of Discrimination against Women/general comment No. 18 of the Committee on the Rights of the Child on harmful practices, CEDAW/C/GC/31-CRC/C/GC/18, para. 70)*
- VI. We pledge to **stand up for the rights of all persons belonging to minorities** within our respective areas of action and to defend their freedom of religion or belief as well as their right to participate equally and effectively in cultural, religious, social, economic and public life, as recognized by international human rights law, as a minimum standard of solidarity among all believers.
- VII. We pledge to **publicly denounce all instances of advocacy of hatred that incites to violence, discrimination or hostility**, including those that lead to atrocity crimes. We bear

a direct responsibility to denounce such advocacy, particularly when it is conducted in the name of religion or belief.

- *“Now this is the command: Do to the doer to make him do.” (Ancient Egyptian Middle Kingdom)*
- *“Repay injury with justice and kindness with kindness.” (Confucius)*
- *“What is hateful to you, don’t do to your friend.” (Talmud, Shabat, 31,a)*
- *“Whatever words we utter should be chosen with care for people will hear them and be influenced by them for good or ill.” (Buddha)*
- *“By self-control and by making dharma (right conduct) your main focus, treat others as you treat yourself.” (Mahābhārata)*
- *“You shall not take vengeance or bear a grudge against your kinsfolk. Love your neighbor as yourself” (Leviticus 19:18)*
- *“Therefore all things whatsoever ye would that men should do to you, do ye even so to them: for this is the law and the prophets.” (Matthew 7:12)*
- *“Ascribe not to any soul that which thou wouldst not have ascribed to thee, and say not that which thou doest not.” (Bahá’u’lláh)*

VIII. We therefore pledge to establish, each within our respective spheres, policies and methodologies to **monitor interpretations, determinations or other religious views that manifestly conflict with universal human rights norms and standards**, regardless of whether they are pronounced by formal institutions or by self-appointed individuals. We intend to assume this responsibility in a disciplined objective manner only within our own respective areas of competence in an introspective manner, without judging the faith or beliefs of others.

- *“Do not judge, or you too will be judged. For in the same way you judge others, you will be judged, and with the measure you use, it will be measured to you.” (Bible, Matthew 7:1-2)*
- *“Habituate your heart to mercy for the subjects and to affection and kindness for them... since they are of two kinds, either your brother in religion or one like you in creation...So, extend to them your forgiveness and pardon, in the same way as you would like Allah to extend His forgiveness and pardon to you”—(Letter from Caliph Ali to Malik Ashtar, Governor of Egypt)*
- *“The essential purpose of the religion of God is to establish unity among mankind. The divine Manifestations were Founders of the means of fellowship and love. They did not come to create discord, strife and hatred in the world. The religion of God is the cause of love, but if it is made to be the source of enmity and bloodshed, surely its absence is preferable to its existence; for then it becomes satanic, detrimental and an obstacle to the human world.” (‘Abdu’l-Bahá)*

IX. We also pledge to refrain from, advocate against and jointly **condemn any judgemental public determination by any actor who in the name of religion aims at disqualifying the religion or belief of another individual** or community in a manner that would expose them to violence in the name of religion or deprivation of their human rights.

X. We pledge **not to give credence to exclusionary interpretations claiming religious grounds** in a manner that would instrumentalize religions, beliefs or their followers to incite hatred and violence, for example for electoral purposes or political gains.

XI. We equally commit **not to oppress critical voices** and views on matters of religion or belief, however wrong or offensive they may be perceived, in the name of the “sanctity” of the subject matter and we urge States that still have anti-blasphemy or anti-apostasy laws to repeal them, since such laws have a stifling impact on the enjoyment of freedom of thought, conscience, religion or belief as well as on healthy dialogue and debate about religious issues.

XII. We commit to further **refine the curriculums, teaching materials and textbooks** wherever some religious interpretations, or the way they are presented, may give rise to the perception of condoning violence or discrimination. In this context, we pledge to promote respect for pluralism and diversity in the field of religion or belief as well as the right not to

receive religious instruction that is inconsistent with one's conviction. We also commit to **defend the academic freedom and freedom of expression**, in line with Article 19 of the International Covenant on Civil and Political Rights, within the religious discourse in order to promote that religious thinking is capable of confronting new challenges as well as facilitating free and creative thinking. We commit to support efforts in the area of religious reforms in educational and institutional areas.

— *"The only possible basis for a sound morality is mutual tolerance and respect."* (A.J. Ayer)

XIII. We pledge to build on experiences and lessons learned in **engaging with children and youth**, who are either victims of or vulnerable to incitement to violence in the name of religion, in order to design methodologies and adapted tools and narratives to enable religious communities to deal with this phenomenon effectively, with particular attention to the important role of parents and families in detecting and addressing early signs of vulnerability of children and youth to violence in the name of religion.

— *"Don't let anyone look down on you because you are young, but set an example for the believers in speech, in conduct, in love, in faith and in purity."* (1 Timothy 4:12)

XIV. We pledge to promote, within our respective spheres of influence, the imperative necessity of ensuring **respect in all humanitarian assistance activities** of the *Principles of Conduct for the International Red Cross and Red Crescent Movement and NGOs in Disaster Response Programmes*,¹⁰ especially that aid is given regardless of the recipients' creed and without adverse distinction of any kind and that aid will not be used to further a particular religious standpoint.

XV. We pledge **neither to coerce people nor to exploit persons in vulnerable situations** into converting from their religion or belief, while fully respecting everyone's freedom to have, adopt or change a religion or belief and the right to manifest it through teaching, practice, worship and observance, either individually or in community with others and in public or private.

XVI. We commit to **leverage the spiritual and moral weight of religions and beliefs** with the aim of strengthening the protection of universal human rights and developing preventative strategies that we adapt to our local contexts, benefitting from the potential support of relevant United Nations entities.

— *"Love your neighbour as yourself. There is no commandment greater than these"* (Mark 12, 31)

— *"But love your enemies, do good to them and lend to them without expecting to get anything back. Then your reward will be great"* (Luke 6, 35)

— *"The God-conscious being is always unstained, like the sun, which gives its comfort and warmth to all. The God-conscious being looks upon all alike, like the wind, which blows equally upon the king and the poor beggar."* (Guru Granth Sahib p. 272)

— *"The religion of God and His divine law are the most potent instruments and the surest of all means for the dawning of the light of unity amongst men. The progress of the world, the development of nations, the tranquility of peoples, and the peace of all who dwell on earth are among the principles and ordinances of God."* (Bahá'u'lláh)

XVII. We commit to support each other at the implementation level of this declaration through **exchange of practices**, mutual capacity enhancement and regular activities of skills updating for religious and spiritual preachers, teachers and instructors, notably in areas of communication, religious or belief minorities, inter-community mediation, conflict resolution, early detection of communal tensions and remedial techniques. In this vain, we shall explore means of developing sustained **partnerships with specialised academic institutions** so as to promote interdisciplinary research on specific questions related to faith and rights and to benefit from their outcomes that could feed into the programs and tools of our coalition on Faith for Rights.

XVIII. We pledge to **use technological means more creatively and consistently** in order to disseminate this declaration and subsequent Faith for Rights messages to enhance cohesive societies enriched by diversity, including in the area of religions and beliefs. We will also consider means to produce empowering capacity-building and outreach tools and make them available in different languages for use at the local level.

Endnotes

- ¹ All quotations from religious or belief texts were offered by participants of the Beirut workshop in relation to their own religion or belief and are merely intended to be illustrative and non-exhaustive.
- ² OHCHR organized related international meetings, expert seminars and regional workshops, including in Geneva (October 2008), Vienna (February 2011), Nairobi (April 2011), Bangkok (July 2011), Santiago de Chile (October 2011), Rabat (October 2012), Geneva (February 2013), Amman (November 2013), Manama (2014), Tunis (October 2014 and April 2015), Nicosia (October 2015), Beirut (December 2015) and Amman (January 2017).
- ³ See UN Human Rights Committee, general comment no. 22 (1993), UN Doc. CCPR/C/21/Rev.1/Add.4, para. 2.
- ⁴ Article 29, paragraph 1, of the Universal Declaration of Human Rights (1948).
- ⁵ These include the Convention on the Prevention and Punishment of the Crime of Genocide (1948); Convention Relating to the Status of Refugees (1951); International Convention on the Elimination of All Forms of Racial Discrimination (1965); International Covenant on Civil and Political Rights (1966); International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights (1966); Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women (1979); Convention against Torture and Other Cruel, Inhuman or Degrading Treatment or Punishment (1984); Convention on the Rights of the Child (1989); International Convention on the Protection of the Rights of All Migrant Workers and Members of Their Families (1990); Convention on the Rights of Persons with Disabilities (2006); and International Convention for the Protection of All Persons from Enforced Disappearance (2006).
- ⁶ These include the Universal Declaration of Human Rights (1948); Declaration on the Elimination of All Forms of Intolerance and Discrimination Based on Religion or Belief (1981); Declaration on the Rights of Persons Belonging to National or Ethnic, Religious and Linguistic Minorities (1992); Principles of Conduct for the International Red Cross and Red Crescent Movement and NGOs in Disaster Response Programmes (1994); UNESCO Declaration on Principles of Tolerance (1995); Final Document of the International Consultative Conference on School Education in Relation to Freedom of Religion or Belief, Tolerance and Non-Discrimination (2001); Toledo Guiding Principles on Teaching about Religions and Beliefs in Public Schools (2007); United Nations Declaration on the Rights of Indigenous Peoples (2007); The Hague Statement on “Faith in Human Rights” (2008); Camden Principles on Freedom of Expression and Equality (2009); Human Rights Council resolution 16/18 on Combating Intolerance, Negative Stereotyping and Stigmatization of, and Discrimination, Incitement to Violence and Violence against, Persons Based on Religion or Belief (and Istanbul Process, 2011); Rabat Plan of Action on the prohibition of advocacy of national, racial or religious hatred that constitutes incitement to discrimination, hostility or violence (2012); Framework of Analysis for Atrocity Crimes (2014); Secretary-General’s Plan of Action to Prevent Violent Extremism (2015); as well as the Fez Declaration on preventing incitement to violence that could lead to atrocity crimes (2015).
- ⁷ Under certain circumstances, in particular when non-State actors exercise significant/effective control over territory and population (e.g. as de facto authorities), they are also obliged to respect international human rights as duty bearers (see UN Docs. CEDAW/C/GC/30, para. 16; A/HRC/28/66, paras. 54-55).
- ⁸ See UN Doc. A/HRC/22/17/Add.4, annex, appendix, para. 36.
- ⁹ See Article 18 of the International Covenant on Civil and Political Rights: “(1) Everyone shall have the right to freedom of thought, conscience and religion. This right shall include freedom to have or to adopt a religion or belief of his choice, and freedom, either individually or in community with others and in public or private, to manifest his religion or belief in worship, observance, practice and teaching. (2) No one shall be subject to coercion which would impair his freedom to have or to adopt a religion or belief of his choice. (3) Freedom to manifest one’s religion or beliefs may be subject only to such limitations as are prescribed by law and are necessary to protect public safety, order, health, or morals or the fundamental rights and freedoms of others. (4) The States Parties to the present Covenant undertake to have respect for the liberty of parents and, when applicable, legal guardians to ensure the religious and moral education of their children in conformity with their own convictions.”
- ¹⁰ See www.icrc.org/eng/assets/files/publications/icrc-002-1067.pdf.